



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2017-00708-00.

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del CGP, el Despacho DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Del anterior Incidente avalúo allegado por la parte actora, se corre traslado a la pasiva por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez